

COVID-19 como enfermedad profesional: importancia para los trabajadores de la salud

COVID-19 as an occupational disease: importance for healthcare workers

Angie M. Seas^{1a}

Señor Editor. La organización mundial de la salud define el Covid-19 como una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, que ha sido descubierto recientemente y el cual fue notificado por primera vez en Wuhan, China el 31 de diciembre de 2019. Fue declarada pandemia en marzo de 2020. Actualizado al 10 de agosto de 2020, según Johns Hopkins University⁽¹⁾ el número de casos confirmados de COVID-19 a nivel mundial superan los 20 millones, con un total de 733.897 muertes. Siendo Estados Unidos el país que reporta mayor número de contagios con un total de 5.085.821 (un 25,4 % del total), seguido de Brasil con 3.057.470 (15,2 %); y por debajo de este se encuentra la India con 2.215.074 (11 %), Rusia con 890.799 (4,4 %) y Sudáfrica con 563.598 (2,8 %).

La Organización Internacional del Trabajo define a las enfermedades profesionales como toda enfermedad contraída por la exposición a factores de riesgo que resulten de la actividad laboral, esto de acuerdo con el Protocolo del año 2002 del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores. Cerca de 2,4 millones de personas en el mundo mueren a causa de enfermedades profesionales⁽²⁾. Ante la propagación y aumento de casos de covid-19, los países enfrentan la evaluación urgente del COVID-19 como enfermedad profesional, esto para garantizar la cobertura del seguro particularmente a los profesionales que se encuentren con mayor exposición como son los trabajadores de la salud que se encuentran en la primera línea de atención.

1. Escuela de Medicina y Cirugía, Universidad Hispanoamericana. San José, Costa Rica.
a. Estudiante de Medicina

En la lista de enfermedades profesionales de la OIT no se menciona aún al COVID-19 como enfermedad profesional; sin embargo, esa organización enfatiza que “si se contrae por exposición en el trabajo, la infección por COVID-19 podría considerarse como un accidente del trabajo o una enfermedad profesional”^(3,4). Por lo tanto, para poder clasificarla como enfermedad profesional debe existir un vínculo directo entre la exposición en el lugar de trabajo por coronavirus como tal (SARS CoV2) y la enfermedad (COVID-19).

Sin embargo, muchos países no aplican las normativas de la OIT, y algunos cuentan tanto con listas como con criterios propios para la evaluación de la enfermedad y determinar si es de carácter profesional. Es así como, en el contexto de pandemia, sólo algunos países han declarado al COVID-19 como enfermedad profesional, y a la fecha estos son:

- **Italia:** El Instituto Nacional de Seguro de Accidentes de trabajo (INAIL) confirma que la infección causada por el virus de coronavirus en médicos, enfermeras y otros empleados del servicio nacional de salud tanto público como privado se considera enfermedad profesional.
- **Alemania:** la lista de enfermedades profesionales de dicho país menciona a las infecciones virales y establece que el virus constituye una enfermedad profesional si el empleado es del sector salud.

Citar como: Seas AM. COVID-19 como enfermedad profesional: importancia para los trabajadores de la salud Rev Hisp Cienc Salud. 2020; 6(3):132-33.

Recibido: 10-08-2020 Aceptado: 25-08-2020

- **Sudáfrica:** reconoce que el Covid-19 es una enfermedad vírica contraída en el trabajo si es el resultado de una exposición profesional en un lugar de trabajo considerado de alto riesgo; sin embargo, para su aplicación debe existir una correlación entre la aparición de los síntomas y la exposición profesional.
- **Canadá:** concede una indemnización a los trabajadores que hayan sido diagnosticados COVID-19 por un médico, y se confirme que la exposición al SARS-COV-2 está relacionada con el trabajo.
- **Uruguay:** con ley 19873 se reglamentó al COVID-19 como enfermedad profesional para los trabajadores de la salud.
- **Perú:** mediante el proyecto de Ley 5098/2020-CR propone incorporar dentro de la lista de enfermedades profesionales al COVID-19, con respecto al personal asistencial de salud que preste servicios en diferentes actividades de prevención, diagnóstico y de atención de dicha enfermedad. Este proyecto fue aprobado por el congreso de la Republica, pero aún debe ser aprobado por el poder ejecutivo para su aplicación.

Finalmente, los trabajadores de la salud se encuentran en permanente riesgo, interactuando de forma directa con pacientes sospechosos y diagnosticados de COVID-19, y considerando el alto impacto que viene causando esta enfermedad es más que necesaria la declaración del COVID-19 como enfermedad profesional, en especial en los países más afectados por este virus.

Financiamiento

Autofinanciado

Conflictos de Interés

La autora niega tener conflictos de interés

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. JHU. COVID-19 Map [Internet]. Johns Hopkins Coronavirus Resource Center. [citado 10 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>
2. AISS. ¿Puede el COVID-19 considerarse una enfermedad profesional? [Internet]. [citado 10 de agosto de 2020]. Disponible en: <https://ww1.issa.int/es/news/can-covid-19-be-considered-occupational-disease>
3. ILO. Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) [Internet]. 2020 [citado 10 de agosto de 2020]. Disponible en: http://www.ilo.org/global/standards/WCMS_739939/lang-es/index.htm
4. ILO. State practice to address COVID-19 infection as a work-related injury [Internet]. 2020 [citado 10 de agosto de 2020]. Disponible en: http://www.ilo.org/global/topics/geip/publications/WCMS_741360/lang-en/index.htm

Correspondencia

Angie M. Seas

Email: angie.morales@uhispano.ac.cr

